

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2024

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024/MDV

Ventanilla, 17 de enero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo presencial y virtual, de fecha 17 de enero de 2024, el Memorando N° 001-2024/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Memorando N° 012-2024/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 011-2024-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° 002-2024/MDV-GAJ y el Informe Legal N° 05-2024/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 212-2024 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, así como la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal, con el VOTO POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024

Artículo 1°.- ESTABLECER las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en las siguientes fechas de vencimiento:

Impuesto Predial Anual

Pago anual al contado : 29 de febrero del 2024.



Pago fraccionado

- Primera cuota : 29 de febrero del 2024.
- Segunda cuota : 31 de mayo del 2024.
- Tercera cuota : 29 de agosto del 2024.
- Cuarta cuota : 29 de noviembre del 2024.

Artículo 2º.- ESTABLECER las fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2024, en las siguientes fechas de vencimiento:

Arbitrios Municipales

Pago anual al contado : 29 de febrero del 2024.

Pago fraccionado

- Primera cuota : 29 de febrero del 2024.
- Segunda cuota : 31 de mayo del 2024.
- Tercera cuota : 29 de agosto del 2024.
- Cuarta cuota : 29 de noviembre del 2024.

Artículo 3º.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 4.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
Primer Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía

